

03/06/2016

Condenan a imputada por facilitar ingreso de personas para ejercer la prostitución

El Juzgado de Garantía de Coyhaique resolvió esta mañana condenar a la pena de 3 años y un día de presidio, con cumplimiento alternativo de libertad vigilada intensiva, a Nancy del Carmen Gallardo Navarro de 53 años, autora del delito de facilitación de ingreso al país para ejercer la prostitución de personas, desde Colombia hasta Coyhaique. El tribunal dio por acreditado los hechos contenidos en la acusación de la Fiscalía Local de Coyhaique, presentada hoy en una audiencia de juicio Abreviado a la que asistió el Fiscal Regional, Pedro Salgado y el fiscal adjunto, Luis Contreras. DENUNCIA La investigación



dirigida por la Fiscalía de Coyhaique se inició luego de una denuncia presentada por una víctima que fue reclutada desde Colombia, pero bajo el engaño de administrar un casino. La afectada llegó en enero de 2016 a Coyhaique, pero no aceptó ejercer el comercio sexual y efectuó la denuncia en otra región del país, tras lo cual se iniciaron las diligencias solicitadas a la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI. En esta investigación, denominada Operación Acapulco por la PDI, se acreditaron además otros casos de facilitación de ingreso al país para ejercer la prostitución de al menos otras cuatro mujeres, también de origen colombiano, al interior de un local nocturno del sector alto de Coyhaique. La sentencia fue dictada por el juez de Garantía, Mario Devaud. A la audiencia también asistió el abogado querellante de la Intendencia Regional de Aysén, José Luis Novoa.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369